



RESOLUCIÓN CS N° 203/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

26 MAY 2011

SALTA,

Expediente N° 18.014/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director General de Obras y Servicios solicita la contratación de dos (2) personas para cumplir funciones de Celadores, a partir del 04/05/2011

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los últimos hechos delictivos acaecidos en el Complejo Universitario, resulta necesario incrementar la seguridad de personas y bienes de propiedad de la Universidad, por lo que se solicita la contratación de los señores Miguel Alberto Ibarra y Pedro Isidro Chaile.

Que no se encuentra impedimento alguno para autorizar los contratos solicitados por la Dirección General de Obras y Servicios.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 121/11,

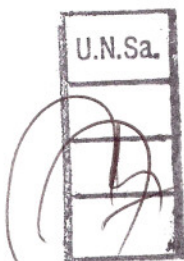
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, a los **Sres. Miguel Alberto IBARRA y Pedro Isidro CHAILE**, para cumplir funciones de Celadores en el Campo Universitario, a partir del 4 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sres. Ibarra y Chaile, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta